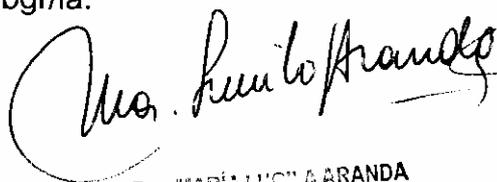


expresamente el Artículo 113 de la Ley 13260 precitado.

Con lo informado a su consideración se eleva.

DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURIDICA, 24 de octubre de 2013.

bgr/la.



Dra. MARÍA LUCILA ARANDA
Asesora



DR. ABELARDO J. LOSSADA
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL RESOLUCION 26/12
DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURIDICA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

SEÑOR ADMINISTRADOR PROVINCIAL:

Con el informe que antecede cuyos términos se comparten, se elevan a su consideración las presentes actuaciones.

DIRECCION GENERAL TÉCNICA Y JURÍDICA, 24 de octubre de 2013.

bgr.



C. EN. LUIS A. GAVEGLIO
DIRECTOR DE ASesorIA TÉCNICA
DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURIDICA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

21/10/13



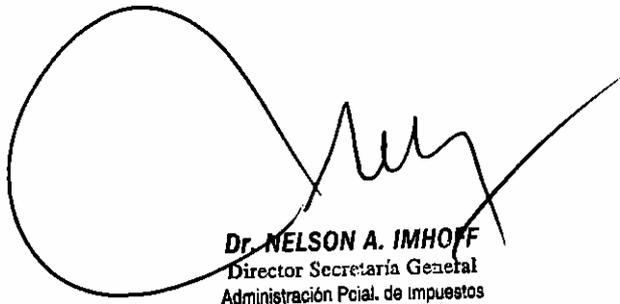
REF.: EXPTE.Nº

s/inspección.-

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS, 24 de Octubre de 2013.-

Compartiéndose los términos del Dictamen Nro. 207/13 de Dirección General Técnica y Jurídica, cúrsese a la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Economía a efectos de la prosecución del trámite correspondiente.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.
mit



Dr. NELSON A. IMHOFF
Director Secretaría General
Administración Pcial. de Impuestos



C.P.N. JOSÉ DANIEL RAFFIN
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos